



Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

# Devolución individual de cotizaciones de salud pagadas en exceso a Fonasa

Última actualización: 03 junio, 2025

## Descripción

Si eres una persona cotizante o un empleador, solicita la **devolución de cotizaciones pagadas en exceso en las sucursales o en el sitio web** del Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

Los excesos se pueden producir por las siguientes causas:

- Los trabajadores y trabajadoras pagaron cotizaciones sobre el tope imponible legal mensual.
- Los empleadores, por error, realizaron un doble pago idéntico (considerando un mismo período, trabajador, empleador, renta, y monto de cotización) en dos planillas con número de serie diferente.
- Renta imponible errónea.
- Término de la relación laboral.
- Relación laboral inexistente.
- Licencias médicas.
- Fallecimiento del o de la cotizante.
- Permiso sin goce de remuneraciones.
- Otros.

**Importante:** solo en los dos primeros casos, las personas usuarias pueden consultar si tienen [devolución masiva en línea](#), mientras el proceso esté vigente.

Solicita la devolución durante todo el año el **sitio web** o en las **sucursales de Fonasa**.

## Revisa qué documentos necesitas

La documentación depende de la causal de la devolución de las cotizaciones de salud pagadas en exceso a Fonasa:

- **Doble pago no idéntico:** todas las liquidaciones de sueldo del mes requerido.
- **Renta imponible errónea:** liquidación de sueldo.
- **Término de la relación laboral:** finiquito del trabajador o trabajadora.
- **Relación laboral inexistente:** declaración jurada simple indicando que no existe relación laboral con el trabajador o trabajadora.
- **Licencias médicas:** liquidaciones de sueldo y comprobante de las licencias médicas.
- **Fallecimiento del o de la cotizante:** certificado de defunción y liquidación de sueldo.
- **Permiso sin goce de remuneraciones:** carta firmada por el trabajador o trabajadora.



tipo "Solicitud", concepto "Devolución de pago en exceso afiliados Fonasa". En detalle debes poner la causal que corresponda. Luego, adjunta los archivos que te solicitan y completa el formulario.

Recibirás un número de solicitud, el que será respondido en un plazo de 60 días hábiles.

También puedes acudir a una [sucursal de Fonasa](#) donde te informarán la fecha y la modalidad del pago.

**Importante:** para más información, llama al 600 360 3000.

## Lee el marco legal

[Circular IF N° 164](#) de la Superintendencia de Salud.